

los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura—Juan de Herrera,

número 14—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4 338 E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Astillero

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Cultivo actual
1	51-3	Ricardo Agüero Barquin .....	0,0130	Astillero .....	Huerta.
2	51-13	Modesto Miera Serrra .....	0,0172	Los Hoteles .....	Aparcamiento.
3	51-16	Blanca y Soledad Tijero Sánchez .....	0,0685	Los Hoteles .....	Jardín.
4	51-1	Ayuntamiento de Astillero .....	0,3092	Los Hoteles .....	Acera.
5	51-2	Manuel Agüero Barquin .....	0,0690	Industrial .....	Jardín y prado.
6	51-14	Luis Quintanal .....	0,0039	Industrial .....	Casa.
			0,0023	Industrial .....	Improductivo.
7	51-14	Luis Quintanal .....	0,0012	Industrial .....	Prado.
8	51-4	Ascensión Casuro .....	0,0005	Industrial .....	Patio.
			0,0026	Industrial .....	Bodega.
9	51-10	García Hoyo y Cia., S. L. ....	0,0364	Boo .....	Aparcamiento.
10	51-15	Felicidad Tijero .....	0,0221	Boo .....	Prado.
11	51-5	Viuda de Antonio Casuro .....	0,0238	Boo .....	Prado.
12	51-5	Viuda de Antonio Casuro .....	0,0251	Boo .....	Improductivo.
13	51-7	Herederos de Cobo Obregón .....	0,0306	Boo .....	Huerta.
14	51-6	Muebles Cebianca .....	0,0040	Boo .....	Acera.
15	51-17	José Viota .....	0,0015	Boo .....	Prado.
18	51-8	Francisco García .....	0,0019	Boo .....	Acera.
			0,0021	Boo .....	Prado.
17	51-15	Felicidad Tijero .....	0,0030	Boo .....	Prado.
18	51-17	José Viota .....	0,0011	Boo .....	Prado.
19	51-15	Felicidad Tijero .....	0,0032	Boo .....	Prado.
20	51-1	Ayuntamiento de Astillero .....	0,0070	Boo .....	Prado.
21	51-8	Ana Cobo Obregón .....	0,0050	Boo .....	Aparcamiento.
22	51-22	Eduardo Mazarrosa Quijano .....	0,0736	Hutos .....	Prado.
23	51-11	Talleres Innesa .....	0,0623	Hutos .....	Improductivo.
24	51-18	Herederos de Antonio Mazas .....	0,0825	Industria .....	Huerta.
25	51-19	Felicísimo Baños Martín .....	0,1503	Industria .....	Prado.
26	51-1	Ayuntamiento de Astillero .....	0,3100	Industria .....	Improductivo.
27	51-20	A. N. J. O. S. A. ....	0,1245	Industria .....	Jardín
Total .....			1,9754		

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Mejora local. Tratamiento de intersecciones. C. N. 634 y C. N. 623, de San Sebastián a Santander y La Coruña y Burgos a Santander, puntos kilométricos 171,1 al 215,5 y 386,7 al 393,4», término municipal de Colindres.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20 apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder

al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 1 al 5. Fecha: 12 de junio de 1973. Hora: A partir de las diez horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Colindres, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura—Juan de Herrera, número 14—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.337-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Colindres

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>	Paraje	Cultivo
1	44-1	Argentina Sánchez .....	46	Colindres .....	Edificación.
2	44-1	Argentina Sánchez .....	15	Colindres .....	Edificación.
3	44-1	Argentina Sánchez .....	19	Colindres .....	Edificación.
4	44-1	Argentina Sánchez .....	55	Colindres .....	Edificación.
			46	Colindres .....	Patio.
5	44-1	Argentina Sánchez .....	129	Colindres .....	Edificación.
Total .....			310		